



dadera piedad. La santidad les servía de medio para aumentar su hipocresía y ostentación, porque era una santidad exterior manifestada voluntariamente en los vestidos, en las membranas que ataban á la frente para orar (phylacteria), en los remates bajos de sus vestiduras (fimbria), en las oraciones y limosnas hechas públicamente, en los dos ayunos semanales, en la locion de las manos, de los platos y los vasos, en colar el mosquito mientras tragaban el camello, como les observó Cristo, en el diezmo del eneldo y la yerba-buena, en el adorno de los sepulcros de los profetas, y otras cosas por el estilo. Algunos, especialmente de la clase popular, llevados del odio á las naciones extrañas y del espíritu de venganza que anhelaban practicar bajo el Mesías, pésimamente concebido, prestaron su nombre al fariseísmo; pero generalmente considerada esta secta, no tenía otro sabor que la letra de la ley, su forma externa, las ceremonias, confundiendo la religión con la propia utilidad, buscando esta mediante aquella, que es la mayor de las profanaciones. Entre otros dichos usaban los siguientes: «fortifica la ley con nuevas pruebas (es decir, con adiciones y ceremonias innumerables que impidiesen su trasgresión), y adquiere muchos discípulos»; «la tradición es el freno de la ley»; «hay tres coronas, la de la ley, la del pontífice y la del rey; mas la superior es la corona del rey»; el Talmud debe leerse doblemente que el Thorah; «ten por norte á tu maestro, para que no incurras en dudas»; el que olvida un sólo punto de la doctrina, corre riesgo de perderla; «cada israelita vale en presencia de Dios más que todos los pueblos pasados y futuros»; «la ley creada por los israelitas durará por los siglos de los siglos; ningún profeta tiene derecho á inmutarla en lo más mínimo.» Todos estos apotegmas, fácilmente se desprende que distan mucho de una verdadera adoración en espíritu y en verdad, de la voluntad de salvar á todas las gentes, y del espíritu de aquel que *no vino á buscar justos sino pecadores*. La doctrina moral en parte, consta de lo dicho anteriormente, sobre todo acerca del fin bajo que se proponían en los buenos actos; es decir, la recompensa temporal á que se creían con derecho por un cuasipacto entablado con Dios en virtud, del cual y de la alianza celebrada con Abraham, quedaba obligado para con los judíos (1). De ahí que ensalzaban demasiado el valor del rito esterno, contra el espíritu de la ley, instaban con ridiculez la observancia del sábado, fundaron un enojoso formulario del cual ocurren algunos ejemplos en el evangelista San Mateo (2), cuidaban de la fe meramente especulativa, cuyo principal mérito consistía en no olvidar nada y conservar una árida ortodoxia y un formalismo muerto. Hay en verdad algunas sentencias excelentes de los fariseos, especialmente de Hille, pero esto nada prueba contra el carácter general de la secta, y además todas se encuentran expresa ó implícita-

(1) Mat., III, 9.
(2) Ib., XXIII, 16, 22.

mente en los libros del Antiguo Testamento. Consta, pues, que todo lo que enseñaban comúnmente los fariseos y doctores de la ley, fué las más veces ortodoxo, y no atacó materialmente la ley, pero sí el espíritu de la misma, dando pacto á los sentidos brutales del ánimo, practicando una vida llena de soberbia ó hipocresía (1). Ciertamente, si alguno quiere medir la distancia entre el espíritu del fariseísmo y el espíritu y doctrina cristiana, lea con atención en el citado capítulo de San Mateo las agrias reprensiones de Cristo, condenando al fariseísmo á un perpétuo oprobio; compare el evangelio con el Talmud; reflexione finalmente la cruz que separa el espíritu de ambas doctrinas. Todo esto demuestra que Cristo no debió encontrar más que una abierta oposición al judaísmo de su tiempo, aunque no faltasen varones, pocos en número, de piadoso corazón y buena voluntad (2), debido en primer término á la gran influencia que ejercían los doctores de la ley y los rabinos, los cuales, si hoy son objeto de desprecio y llamados por algún adversario *pedagogos*, no eran así considerados en la época de Cristo; por lo cual su carácter lego y popular, su estilo sencillo y la falta de educación rabinica no debieron favorecerle en nada para los hábitos y preocupaciones de aquella edad (3).

Resta que digamos algo de Filon, del cual aseguran muchos que Cristo, ó al menos los primeros cristianos, derivaron muchas doctrinas. El judaísmo alejandrino, no tan oprimido por los extraños, sufrió ménos la influencia de las diversas circunstancias que dieron al judaísmo palestinese un carácter y espíritu meramente exterior, pero en cambio recibió una gran transformación del sincretismo alejandrino, entonces dominante. En efecto, en los tiempos anteriores á Cristo se nota una tendencia mayor al estudio teórico y metafísico de la ley, especialmente en el libro de la Sabiduría; pero esto nada dice contra la ley y su ulterior evolución profética ni contra la sincera tradición; las acusaciones contrarias de platonismo son exageraciones de los protestantes, cosa fácil de advertir registrando los pasajes que son objeto de la discusión (4). Pero en Filon hallamos un platonismo absoluto, concebido en palabras y fórmulas y en símbolos tomados de los libros de los judíos. Para Filon Dios es un ente abstracto, elevado sobre la *unidad, verdad y bondad*. El mismo, ni creó el mundo libremente, ni puede cesar de producir; la materia no proviene de él, porque es eterna y ordenada por Dios, *mediante los ángeles: él rehúsa su contacto*; mas estos ángeles son la personificación de las ideas, cuyo complemento es el Verbo (5); es decir, que el mundo intelectual no es otra cosa que el verbo de Dios, creador del mundo. El lugar divino está lleno de verbos incorporales; de modo que, siendo estos verbos los ángeles, personificaciones

(1) Mat., XXIII, 2.
(2) Luc., II, 14.
(3) Joan., VII, 15.
(4) Sap., VIII, 6, 20; III, 13; IX, 15; VII, 27, 304
(5) Vit. contemp., I, Leg. Alex., I, 3; II, 1.



de las ideas, no hay ningún verbo personal, y nada se encuentra aquí común con la doctrina de Juan. El mal no procede de la voluntad, según Filon, sino que es intrínseco á la materia, y por lo tanto á la criatura, en cuanto participa de aquella; por lo cual el hombre no fué creado inmediatamente por Dios sino por su *potencia*, es decir, otra emanación de Dios. El hombre debe procurarse el bien mediante la lucha con la materia por la continua contemplación, etc.; de modo que todo es aquí oriental y neoplatónico. Luego, en sus comentarios, interpreta los vestidos sacerdotales como el tipo de la creación, la ley como una especie de mito inmenso; jamás abandona la metafísica, todo lo sujeta á tortura, todo lo violenta, los nombres, los números, hasta la misma letra. Así Filon se ve obligado á negar la moral; el Evangelio entero consiste en la reforma moral de los hombres; aquel, ni quiere ni puede admitir la redención; este, sin la idea de la redención, no tiene valor; Filon niega que Dios pueda adherirse en manera alguna á la materia; el Evangelio empieza así: *et Verbum caro factum est*; según aquel el verbo es cierta generalización de las ideas; según éste, *Verbum erat apud Deum et Deus erat verbum*; de la doctrina de Filon hubieran podido nacer los terapeutas (casi idénticos á los *essenios* ó *esenes*); del Evangelio nacieron aquellos cristianos, por los cuales el Espíritu Santo renovó la faz de la tierra.

Por consiguiente, dentro de Palestina ejercía en materia de religión su dominio la letra sobre el espíritu, el odio á las demás naciones, la idea de un Mesías varón y guerrero que sujetaría todos los pueblos al judío y obligaría á ofrecer dones y tributos á sí mismo y al templo, de modo que los israelitas abundasen en riquezas. Tal es la pintura que del sentido y aspiraciones de los judíos se hace en el libro judaico de los versos sibilinos en el libro de Enoch, en el salterio de Salomón y otros apócrifos, en el Talmud y donde quiera que se trata del espíritu judaico de aquella época. Fuera de la Palestina influyó el platonismo, por medio de la escuela principalmente alejandrina, de la cual salió toda aquella caterva de gnósticos y herejes que existieron en los primeros siglos de la Iglesia. Hubo algunos, como Josefo, que, amantes de un patriotismo moderado, pero poco interesados en los asuntos de la religión, intentaban un medio de unión con los romanos; otros, como aquel Júdas gaulonita que menciona el cap. V de las Actas, creyeron ver su Mesías y la libertad del pueblo en la familia de los Herodes, por lo que son llamados en el Evangelio *herodianos* y *zelates*; varios buscaron medios parecidos hasta el celeberrimo Barcoqueba; pero todos fueron enemigos de Cristo, y de común acuerdo se empeñaron en perderle (1). Todo esto explica suficientemente por qué los magnates de los judíos en general y la nación judaica como tal no reconoció á Jesús; se lo impedían sus preocupaciones y la dificultad de hacer violencia á sus pasiones.

(1) Mat., XXII, 15.

Pero se explicaba la ley y se practicaban algunas ceremonias religiosas en las sinagogas, lugares destinados al efecto, en los que á la lectura de la ley de los profetas sucedía alguna exposición ó piadosa exhortación del presidente ó de otro que estuviese facultado para ello, cuyo cargo solía otorgarse por obsequio á los hermanos peregrinos. Estas costumbres sirvieron de ayuda á los apóstoles, teniendo en cuenta su sistema de predicar, primero á los judíos y despues también á los gentiles donde quiera existían judíos, y en cuanto á las *sinagogas* fueron la norma para las primeras *iglesias* de los cristianos (1). El proselitismo de estas sinagogas y de los fariseos contribuyó no poco á que muchos de los griegos y romanos abrazasen la religión hebrea; de ahí la división entre *judíos de origen*, que hablaban la lengua de Aram (hijo de Sem, nieto de Noé), helenistas habitantes en las colonias, que usaban el griego, y prosélitos que se distinguían también en dos clases, según su grado de fe y de cultura religiosa. Se propagaron por la cautividad asiria, y más tarde por la Media y la Persia, la India y el imperio sinense; aceptaron la religión mosaica los idumeos, itureos y moabitas; dos siglos antes de Cristo profesaba esta religión el rey de la Arabia meridional. El Egipto, el Asia Menor, las islas del Mediterráneo, el Africa, la Europa, estaban llenas de judíos comerciantes, especialmente en las ciudades principales, tanto, que Brotier admite hasta el número de cuatro millones de hebreos existentes fuera de Palestina. La Divina Providencia dispuso las cosas de tal manera, que las gentes se preparasen á recibir el feliz nuncio, y los Apóstoles de Aquel que moró en la tierra y pasó por ella haciendo bien, encontrasen hospedaje y puntos de predicación (2).

NOCION DEL CÁNON: LIBRO CANÓNICO Y DIVINO: DE DÓNDE CONSTABA ESTO EN LA ANTIGUA Y NUEVA LEY: LIBROS PROTO Y DEUTEROCANÓNICOS: OTRA DIVISION: DOCTRINA DE LA IGLESIA: LIBROS APÓCRIFOS.

Se llamaba *cánon* en los primeros siglos de la Iglesia, al catálogo de los libros que en las reuniones públicas de los cristianos se leían como escritos por disposición divina; á la manera que los judíos leían cada sábado en las sinagogas una parte de la Escritura, así los primeros cristianos en sus juntas daban lectura de los salmos, profecías, etc., y más tarde, de los libros escritos ó aprobados por los Apóstoles para culto, edificación ó instrucción. Este catálogo ó índice se decía *cánon*, porque servía de regla á los cristianos para discernir los libros sagrados de otros que si bien por su sana y piadosa doctrina se leían en los templos, no habían sido declarados á juicio de la Iglesia como inspirados por Dios, y de aquellos que como expúreos y heréticos no podían leerse. Mas como los libros incluidos en el cánon son también verdadera *norma* ó *regla auténtica*

(1) I, Cor., XI, XIV.
(2) Act., X, 38.



ca de fe y de costumbres, se infiere que son varios los sentidos que los autores han dado á la voz *cánon*, y el fundamento de este sentido, ya porque hubiese algun libro en el índice de los que debían leerse entre la sagrada liturgia, ya en cuanto pudieran leerse aunque no como divinamente inspirados, ó por lo ménos no declarados como tales, ó ya finalmente en cuanto *hicieran fe*, y por lo tanto fuesen una regla para lo que se debía creer y obrar. Es preciso tener esto muy presente, para no confundir lo que diremos más adelante, y que entre nosotros no significan lo mismo las voces *canónico* y *divino*.

Siendo, pues, á juicio de la sinagoga y de la Iglesia muchos los libros escritos por disposición divina, como ya confesaban los mismos racionalistas que no creen en tal revelación ó inspiración, y creyéndose con justicia la inspiración un hecho íntimo al autor sagrado, y un hecho también sobrenatural, resultó que no pocos libros se tuviesen antes de la declaración legítima como inspirados por Dios, sin que constase de una manera auténtica.

Mas esta declaración en el Antiguo Testamento se hacia por un hombre que tenia misión divina reconocida por verdaderos milagros y profecías, ó por la sinagoga de los sacerdotes que mandaba el asunto á exámen, y despues daba su juicio auténtico. Pero en el Nuevo Testamento presta este oficio la Iglesia docente. Antes de esto, ninguno se atrevía á predicar un libro cualquiera como canónico, á fin de no arrogarse un derecho ajeno: de este modo se comprenden y concilian perfectamente muchos pasajes de concilios y Santos Padres que á primera vista parecen difíciles.

De esta distinción emana la distribución de los libros de toda la Escritura en *protocanónicos* y *deuterocanónicos*. Los primeros en el Antiguo Testamento son aquellos que están adornados con requisito de autenticidad, y en el Nuevo aquellos cuya genuinidad y divina inspiración consta de una manera tan irrevocable que ninguno en la Iglesia pueda dudar de ella: los deuterocanónicos son aquellos á los que faltan estas condiciones. Eusebio llamaba protocanónicos los que estaban admitidos por todos y deuterocanónicos los dudosos; estos á la vez son en concepto de dicho autor ó propiamente tales, si su origen es muy probablemente de los Apóstoles, ó expúreos si no hay fundamento ninguno para atribuirlos á los Apóstoles. Los libros protocanónicos son todos los de ambos Testamentos, fuera de aquellos que en todo ó en parte son deuterocanónicos, y que nosotros notaremos con una señal á la márgen en la enumeración de los libros. Suelen también distribuirse los libros sagrados en legales, históricos, sapienciales y proféticos; pero hoy es más común y mejor la división en históricos, poéticos y proféticos, ó en históricos, didácticos y proféticos, lo cual más propiamente cuadra á los libros del Nuevo Testamento.

La doctrina católica acerca del número y la naturaleza de los libros de que consta la *divina Escritura*, está contenida en este cánon del concilio Tridentino (en sesión IV): «Son,

pues, los infrascriptos del Antiguo Testamento, los cinco de Moisés; esto es, el Génesis, Exodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, los Jueces, Ruth, cuatro de los Reyes, dos de los Paralipomenos, el primero de Esdras, el segundo de Esdras que también se dice de Nehemías (Tobías, Judith), Esther, Job, el Salterio de David, que consta de ciento cincuenta salmos, las Parábolas, el Eclesiastes, el Cantar de los Cantares (la Sabiduría, el Eclesiástico), Isaías, Jeremías (con Baruch), Ezequiel, Daniel, los doce profetas menores; esto es, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Aggeos, Zacarías, Malaquías (primero y segundo de los Macabeos): del Nuevo Testamento, los cuatros Evangelios, segun San Mateo, San Marcos, San Lucas y San Juan; las Actas de los Apóstoles, escritas por San Lucas Evangelista; catorce epístolas de San Pablo á los romanos, dos á los corintios, á los gálatas, á los efesios, á los filipenses, á los cologenses, dos á los de Tesalónica, dos á Timoteo, á Tito, á Filemón (á los hebreos), dos de San Pedro Apóstol, tres de San Juan Apóstol (una de Santiago Apóstol, una de San Judas Apóstol), y el (Apocalipsis de San Juan). Si alguno no tuviese por canónicos y sagrados estos mismos libros íntegros con todas sus partes, como se acostumbraron leer en la Iglesia Católica, y se conservan en la edición de la antigua Vulgata..... sea anatema.»

Además de los libros incluidos entre paréntesis, se enumeran entre los deuterocanónicos, la segunda carta de San Pedro, segunda y tercera de San Juan; además el capítulo X, versículo 4, y el capítulo XVI, versículo 24, del libro de Esther; el capítulo III, 24, 90; el XIII y XVI de Daniel; el XVI, 9, 20 de San Marcos; el XXII, 43, 44 de San Lucas; el VIII, 2, 12 de San Juan. Por consiguiente, en el Antiguo Testamento hay siete libros deuterocanónicos y cuatro fragmentos, y en el Nuevo siete, con tres fragmentos, á los cuales alude el Concilio Tridentino en aquellas palabras, *íntegros con todas sus partes*.

Además de los libros canónicos, hay también otros, sobre los cuales conviene dar alguna explicación para proceder en asunto tan grave con toda claridad. Algunos particulares, por ignorancia ó mala fe, acogieron en el censo y autoridad de los sagrados libros otros escritos por autores no inspirados por Dios, llamados comunmente *apócrifos*, aunque no siempre tuvo esta voz el mismo sentido, porque propiamente significa *lo que está oculto*, y de aquí que se llamasen apócrifos los libros deuterocanónicos, cuya divina autoridad no constaba aún. Con más propiedad merecen denominarse apócrifos los libros que se escribían por autores no inspirados; v. g.: *El pastor de Hermas*, *El Evangelio de la infancia*, *El libro tercero de los Macabeos*; pero los *seudo-epígrafes*, que bien por piadosa intención, ó por impia audacia de los sectarios, se atribuían á los Apóstoles ó varones apostólicos, v. g.: *el Evangelio de Pedro*, *de Matías*, *la revelación de Pablo*, etc., tenían por objeto obtener con más seguridad la fe entre los fieles. Otros llaman pseudo-epígrafes todos aquellos que con-



tienen doctrina piadosa y ortodoxa, y no están, sin embargo, incluidos en el cánon por defecto de inspiración, y apócrifos los que, escritos por judíos y herejes, están llenos de errores é impiedades. Estas dos clases de libros, que aparecieron como divinos y no lo son, llamaremos indistintamente *expúreos*, *apócrifos*; mas los que se hallan en el cánon de los católicos llamaremos simplemente canónicos, admitiendo la distinción entre protocanónicos y deuterocanónicos, solamente en la necesidad de la discusión.

Mas como los Padres y escritores modernos, especialmente los protestantes y racionalistas, usan estos vocablos de diversos modos, ninguno debe traerse á engaño sin conocer antes el sentido del autor. Al escriturario interesa defender la doctrina del Concilio Tridentino acerca del cánon ó catálogo de los libros sagrados, no en el sentido que lo hacen los teólogos dogmáticos, á quienes compete exponer y defender el sistema católico, segun que incumbe sólo á la Iglesia proponer auténticamente el cánon de las Escrituras, sino registrar aquellos monumentos por los cuales debe dilucidarse y se dilucida en el terreno de la ciencia esta cuestión de hecho, ó lo que es igual, investigar qué es lo que sostiene la ciencia histórico-crítica acerca del número de los libros de que debe constar la Biblia de los cristianos. (1)

II.

EL LEVÍTICO.

GOBIERNO TEOCRÁTICO DE LOS JUDÍOS.

Moisés nos representa á Dios como el fundador de la religion y de la república de los judíos, lo cual obligó á Josefo (lib. 2 *contr. App.*) á distinguir el gobierno de este pueblo del de todos los demás del mundo con el nombre de *teocracia*, pues aunque ésta ha tenido sus variaciones en tiempo de Moisés, los jueces, los reyes y los sumos sacerdotes, siempre se ha mirado á Dios como el *monarca* de los israelitas. En tiempo de Moisés, este soberano Señor fué el director de todos los sucesos importantes; todas las leyes dimanaban de su autoridad. Aunque Josué no recibió de la boca misma de Dios sus divinas órdenes, tenia no obstante el privilegio de consultarle por medio del *Urim* siempre que era necesario. Los jueces eran unos hombres valientes y discretos, que escogía Dios para gobernar á los israelitas y libertarlos de tiempo en tiempo del estado de servidumbre á que los reducían sus frecuentes rebeliones: su comisión se ceñía á esto. Cuando Gedeon los libertó del yugo de los madianitas, y á él y á sus descendientes quisieron reconocerlos por soberanos, con gran sabiduría les contestó diciendo que sólo Dios, y no él ni sus hijos, los habia de dominar y regir. (Judic., VIII, 22, 23.) Cuando en los tiempos sucesivos fué tan extremado su deseo de tener

(1) Véase sobre esta importante materia la obra *Manuale Isagogicum in Sacra Biblia*, de D. Francisco Caminero y Muñoz, en sus capítulos sucesivos.

rey, que no bastaron todas las reconvenções de Samuel para contenerlos, aunque les decia que con eso desechaban el gobierno del mismo Dios, dignóse este Señor nombrar para el reino á Saúl, y despues á David, y hacer hereditaria en la familia de éste la dignidad real, pero reservándose el poder alterar el órden de sucesión y pasar la corona á una segunda rama cuando lo tuviese por conveniente, como sucedió con Salomón. Reservóse Dios la elección, y arregló con leyes la conducta que habian de observar los que obtuviesen la potestad soberana. Y cuantas veces los reyes ó el pueblo rehusaban seguir sus consejos ó obedecer sus órdenes, al momento acarreaaban sobre sí algun castigo que les recordaba su obligación y dependencia.

Los reyes de Israel, despues de su separación de los de Judá, se atribuyeron un poder más arbitrario; pero sus esfuerzos para sacudir el yugo de Dios fueron un manantial abundante de males para las tribus rebeldes, hasta el punto de ser tan inútiles para su reducción las exhortaciones y amenazas de los profetas, como los severísimos castigos de Dios, con lo cual el Señor los abandonó del todo y los condenó á un largo cautiverio. Por donde parece que el reino de Israel, aunque tan corrompido é idólatra, quedó, como el de Judá, sometido á la *teocracia* hasta su disolución.

Luego el mismo Dios, á quien los judíos adoraban, era el jefe de su gobierno. Este Dios, señor del universo, hecho el soberano de Israel por la unánime y voluntaria elección de un pueblo que le debía su libertad y bienes, tenia su córte en medio de ellos. Los hijos de Levi eran sus oficiales y guardias, y su palacio el tabernáculo. Allí declaraba sus leyes, daba sus órdenes, decidía de la paz y la guerra. Como monarca supremo, y juntamente objeto del culto, reunía en sí la autoridad civil y la religiosa. Por consiguiente, la religion y el Estado, tan distintos en otras partes, formaban aquí un todo sólo. Las dos potestades, lejos de chocar, se auxiliaban reciprocamente. La autoridad divina imprimía á las mismas leyes civiles un carácter de sagradas, y con ello una fuerza que no podrian recibir de ningun otro legislador.

Esta divina legislación debiera excitar ciertamente la admiración y el respeto de todos los hombres. Sin embargo, nuestros pretendidos filósofos la han mirado perpétuamente como el blanco de sus censuras y blasfemias: la han tratado de *absurda* y *bárbara*. Sólo presentarla tal como es, bastará para su defensa. Toda alma honrada y decente se indignará entonces contra la impiedad calumniadora, y considerada la excelencia de esta legislación, exclamará con Moisés: *¡Oh Israel! ¡qué otra gente hay tan ilustre que tenga ceremonias y justos juicios; y toda la ley que voy yo á exponeros hoy delante de vuestros ojos!* (Deut., IV, 8).

DOGMAS DE LOS JUDÍOS.

1.º Sólo diremos una palabra de los dogmas enseñados á los judíos por su legislador. Eran los mismos que habian sido revelados á